



# Resolución Directoral

N° 284 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 17 de junio de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 650-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 17 de junio de 2015, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006, 016, 023, 038, 041, 060, 078, 079, 085, 088, 097, 108, 118, 151, 159, 165, 193, 219, 225, 233, 244 y 257-2015-PRODUCE/OGA;

Que con el Informe N° 650-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 17 de junio de 2015, la Oficina de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir cinco (05) procesos de selección por el importe de S/. 1 401,418.39 (Un Millón Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos Dieciocho con 39/100 Nuevos Soles), según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 311, 309, 290, 305 y 303-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de cinco (05) procesos de selección: i) "Servicio de Capacitación Teórico Práctico para el Desarrollo de Capacidades en Actividades de Post Cosecha, Acopio y Transformación a Productores Organizados de Camu Camu, de los distritos de Manantay, Masisea, Calleria y Campo Verde de la Provincia de Coronel Portillo de la Región Ucayali"; ii) "Servicio de Consultoría para el Desarrollo de Indicadores para la Toma de Decisiones en Materia Pesquera y Acuícola"; iii) "Servicio de Capacitación Teórico Práctico en el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Aceite Crudo de Palma en la Región Ucayali"; iv) "Servicio de Consultoría para la Definición del Proceso de Postulación en Línea al Startup Perú y Evaluación de Proyectos de Emprendimientos Innovadores con Potencial de Crecimiento Dinámico de la Tercera Convocatoria de Startup Perú" y "Servicio de Publicidad 2015 para las Campañas "INNÓVATE PERÚ" y "EMPRENDEDOR PERUANO";



N° 284 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 17 de junio de 2015

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución





# Resolución Directoral

N° 284 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, /7 de junio de 2015

Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir cinco (05) procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

R. FLORES

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,



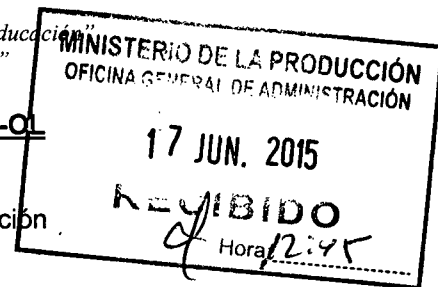
**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**INFORME No. 650 -2015-PRODUCE/OGA-OL**



**A : ROSARIO DONGO CAHUAS**  
 Directora de la Oficina General de Administración

**DE : RICARDO JAVIER FLORES HERRERA**  
 Director de la Oficina de Logística

**ASUNTO: : Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

**FECHA : San Isidro, 17 de junio de 2015**

Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere incluir cinco (05) procesos de selección por el importe de S/. 1'401,418.39 (un millón cuatrocientos un mil cuatrocientos dieciocho con 39/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ACTIVIDADES DE POST COSECHA, ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN A PRODUCTORES ORGANIZADOS DE CAMU CAMU, DE LOS DISTRITOS DE MANANTAY, MASISEA, CALLERIA Y CAMPO VERDE DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI**

Mediante el Memorando N° 1319-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencias Tecnológicas y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de capacitación teórico práctico para el desarrollo de capacidades en actividades de post cosecha, acopio y transformación a productores organizados de camu camu, de los distritos de Manantay, Masisea, Calleria y Campo Verde de la provincia de Coronel Portillo de la Región Ucayali", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 311-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 15 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de capacitación





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Secretaría  
General

Oficina de  
Administración

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

teórico práctico para el desarrollo de capacidades en actividades de post cosecha, acopio y transformación a productores organizados de camu camu, de los distritos de Manantay, Masisea, Calleria y Campo Verde de la provincia de Coronel Portillo de la Región Ucayali", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 180,680.00 (ciento ochenta mil seiscientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

### **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE INDICADORES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA**

Mediante el Memorando N° 368-2015-PRODUCE/FGP la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de consultoría para el desarrollo de indicadores para la toma de decisiones en materia pesquera y acuícola", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 309-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 15 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para la "Servicio de consultoría para el desarrollo de indicadores para la toma de decisiones en materia pesquera y acuícola", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 141,600.00 (ciento cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

### **SERVICIO DE CAPACITACION TEORICO PRACTICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL ACEITE CRUDO DE PALMA EN LA REGION UCAYALI**

Mediante el Memorando N° 820-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencias Tecnológicas y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de capacitación teórico práctico en el fortalecimiento de la cadena de valor del aceite crudo de palma en la región Ucayali", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 290-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 09 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de capacitación teórico práctico en el fortalecimiento de la cadena de valor del aceite crudo de palma en la región





<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de la Producción</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>Oficina de Administración</b>
-------------	--	-------------------------------	--------------------------------------

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

Ucayali", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles).

### **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA AL STARTUP PERÚ Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO DINÁMICO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE STARTUP PERÚ**

Mediante el Memorando N° 1835-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencias Tecnológicas y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de consultoría para la definición del proceso de postulación en línea al Startup Perú y evaluación de proyectos de emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento dinámico de la tercera convocatoria de Startup Perú", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 305-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 12 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de consultoría para la definición del proceso de postulación en línea al Startup Perú y evaluación de proyectos de emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento dinámico de la tercera convocatoria de Startup Perú", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 318,500.00 (trescientos dieciocho mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

### **SERVICIO DE PUBLICIDAD 2015 PARA LAS CAMPAÑAS "INNÓVATE PERÚ" Y "EMPREENDEDOR PERUANO"**

Mediante el Memorando N° 3424-PRODUCE/DVMYPE-I/SG la Secretaría General solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de publicidad 2015 para las campañas "Innovate Perú" y "Emprendedor Peruano", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 303-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 12 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de publicidad 2015 para las campañas "Innovate Perú" y "Emprendedor Peruano", generándose la certificación





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

presupuestal por el monto total de S/. 580,638.39 (quinientos ochenta mil seiscientos treinta y ocho con 39/100 Nuevos Soles).

**INCLUSION**

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
139	SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ACTIVIDADES DE POST COSECHA, ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN A PRODUCTORES ORGANIZADOS DE CAMU CAMU, DE LOS DISTRITOS DE MANANTAY, MASISEA, CALLERIA Y CAMPO VERDE DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	JUNIO	180,680.00
140	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE INDICADORES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y DESARROLLO PESQUERO	JUNIO	141,600.00
141	SERVICIO DE CAPACITACION TEORICO PRACTICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL ACEITE CRUDO DE PALMA EN LA REGION UCAYALI	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	JUNIO	180,000.00
142	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA AL STARTUP PERÚ Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO DINÁMICO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE STARTUP PERÚ	ADP	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	JUNIO	318,500.00
143	SERVICIO DE PUBLICIDAD 2015 PARA LAS CAMPAÑAS "INNOVATE PERÚ" Y "EMPRENDEDOR PERUANO"	CP	SECRETARIA GENERAL	JUNIO	580,638.39



Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



**RICARDO JAVIER FLORES HERRERA**  
de la Oficina de Logística

RFH/CAF





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Secretaría  
General

Oficina de  
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Visto el Informe N° <sup>650</sup> -2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYÉCTESE la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.



San Isidro,

18 JUN. 2015

ROSARIO DONGO CAHUAS  
Directora General de Administración  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200918-MINISTERIO DE LA PRODUCCION

(C) SIGLAS:

PRODUCE

(P) PUESTO:

En las columnas con encabezado azul aparecen CTRL, \* y H y deben tener su valor en las columnas con encabezado rojo.

N.º PARA ANTECEDENTE DEL CONTRATO: 1085

TIPO DE PROCESO: 1085

ITEM: SERVICIOS VARIOS A OBRAS A CONTRATAR

CANTIDAD: 1

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIOS Y OBRAS - ITEM

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: 180.890.00

TIPO DE MONEDA: MONEDA

FINANCIAMIENTO: FINANCIAMIENTO

FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA: 5 - Junio

TIPO DE COMPRA O SELECCION: 0 - Por la Entidad

REGIMEN DE SELECCION: 0 - Proceso de

NOMBRE DE LA EMPRESA CONVOCANTE DE LA COMPRA: OFICINA DE LOGISTICA

ORGANO EMANADO DE LAS: OFICINA DE LOGISTICA

ORDEN DE SELECCION: 15

DEPARTAMENTO PROV: 057

SELECCION: 0 - Proceso de

INCLUIR: INCLUIR

31

0 - SI

199

2 - SERVICIOS

80101504-0035007

187 - SERVICIO

1.00

180.890.00

1 - Soles

00

5 - Junio

0 - Por la Entidad

0 - Proceso de

0 - Proceso de

OFICINA DE LOGISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

15

057

0 - SI

140

2 - SERVICIOS

70101701-00310778

187 - SERVICIO

1.00

141.800.00

1 - Soles

09

6 - Junio

0 - Por la Entidad

0 - Proceso de

0 - Proceso de

OFICINA DE LOGISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

15

057

0 - SI

141

2 - SERVICIOS

80101504-00350087

187 - SERVICIO

1.00

180.000.00

1 - Soles

00

6 - Junio

0 - Por la Entidad

0 - Proceso de

0 - Proceso de

OFICINA DE LOGISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

15

057

0 - SI

142

2 - SERVICIOS

80101504-00350087

187 - SERVICIO

1.00

318.500.00

1 - Soles

00

6 - Junio

0 - Por la Entidad

0 - Proceso de

0 - Proceso de

OFICINA DE LOGISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

15

057

0 - SI

143

2 - SERVICIOS

82101901-00228505

187 - SERVICIO

1.00

339.918.39

187 - SERVICIO

1.00

26.550.00

187 - SERVICIO

1.00

13.452.00

187 - SERVICIO

1.00

60.641.20

187 - SERVICIO

1.00

58.410.00

187 - SERVICIO

1.00

81.666.80



Table with columns for contract details including item number, description, quantity, unit, estimated value, currency, and dates.

